

Proceso: Ejecutivo Singular de mínima cuantía.  
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.  
Demandado: José Luis Roche Estrada.  
Rad: 170424089-002-2018-00202-00.

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Auto N° 409

En el presente proceso Ejecutivo singular de Mínima Cuantía promovido a través de apoderada judicial por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 800.037.800-8 en contra del señor JOSE LUIS ROCHE ESTRADA C.C. 4.346.621, Se CONDENA en costas a la parte ejecutada.

Como en este proceso los gastos comprobados suman CERO PESOS M/CTE. (\$0 M/CTE) y las agencias en derecho a cargo de la parte ejecutada y a favor de la parte demandante suman TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$395.500 M/CTE). El valor de las costas será entonces de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$395.500 M/CTE), se corre TRASLADO por el termino de tres (3) días de la liquidación de costas.

De igual forma la parte demandante presentó Liquidación de crédito, de la misma, cumpliendo con lo reglado en el numeral 2 del artículo 446 del CGP se le dará traslado a la parte demandante por el termino de tres (3) días, dentro de los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta.

Se firma digitalmente esta providencia, ya que la firma electrónica de la página de la Rama Judicial, el día de hoy se encuentra fuera de servicio.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CATALINA FRANCO ARIAS**  
**JUEZ**

Proceso: Ejecutivo Singular de mínima cuantía.  
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.  
Demandado: José Luis Roche Estrada.  
Rad: 170424089-002-2018-00202-00.

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS**  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado  
N° 083 del 6 de junio de 2023

**ROBERTO BAENA GÓMEZ**  
**SECRETARIO**